

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

20**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.091 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ismail Bachar, como autor responsable de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cuota no satisfecha, y el pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ismail Bachar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(03/14.271/13)

